

Área: Documento:

01818I000R

Unidad: Expediente:

018 - Nuevas Tecnologías 018/2024/7

Fecha y hora:

30-01-2024 13:52

Código de Verificación:



Asunto: 4.- Pliego-Tecnico. Cableado

Pliego de prescripciones técnicas. Servicio de mantenimiento del cableado de red de área local (LAN)

1.-Índices.

Índice de capítulos

1 Indices	1
2 Objeto del contrato	
2.1 División en lotes	2
3 Codificación CPV	2
4 Precio base de licitación	2
5 Plazo del contrato	3
6 Características del servicio	3
6.1 Lugar de ejecución del contrato	3
6.2 Gestión de incidencias y solicitudes	
6.3 Tiempo de respuesta	4
6.4 Gastos derivados	5
6.5 Documentación de los trabajos	
6.6 Certificación de las instalaciones.	5
6.7 Planificación, seguimiento y control de los trabajos	5
7 Confidencialidad de la información	5
8 Condición especial de ejecución	6
9 Garantía	
10 Penalizaciones	6
11 Requisitos de solvencia	
12 Valoración de las ofertas	7
13 Documentación adicional a presentar	9
14 Acta de recepción	
15 Facturación	
16 Cesión de datos	10

2.-Objeto del contrato.

El Ayuntamiento de Huelva posee una infraestructura de red de área loca (LAN) propia repartida entre sus distintas dependencias, ya sean propias o alquiladas. El objeto de esta licitación consiste en la dotación al Ayuntamiento de un servicio de mantenimiento del cableado de todas las redes de área local antes mencionadas.

El servicio a prestar por tanto consiste en:

- Mantenimiento correctivo: reparación del cableado existente, como puntos de conexión de comunicaciones (en adelante rosetas) desconectados o rotos, cables deteriorados, reconexión de paneles de parcheo con averías, etc.
- Mantenimiento adaptativo: adaptación del cableado existente a las nuevas demandas de uso y tendido de nuevo cableado donde fuera necesario, por ejemplo, traslado de rosetas de conexión y tendido de nuevas, instalación de armarios de comunicaciones, conexiones entre armarios y trabajos similares.

Los objetivos que se pretenden cubrir con esta contratación son por tanto:

- Garantizar unas especificaciones mínimas de calidad.
- Establecer unos plazos máximos de instalación y de certificación.
- Disponer de precios unitarios por cada tipo de instalación y por los materiales.
- Simplificar y estandarizar el procedimiento para gestionar las peticiones y la facturación.

2.1.- División en lotes.

Por la naturaleza del servicio a contratar no ha lugar a división por lotes.

3.-Codificación CPV.

Códigos CPV:

72710000-0 Servicios de red local

50331000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de líneas de telecomunicación

4.-Precio base de licitación.

El precio máximo total de la licitación, es de treinta y tres mi setecientos sesenta y ocho euros con setenta céntimos (33.768,70€), al que corresponde un IVA (21%) de siete mil noventa y un euros con cuarenta y dos céntimos (7.091,42€) sumando un total de cuarenta mil ochocientos sesenta euros con doce céntimos (40.860,12€).

La adjudicación del contrato será por este mismo importe de licitación.

Como la duración del contrato será de dos años, la distribución del mismo por años es la de la siguiente tabla.



30-01-2024 13:52

Área: Documento:

01818I000R

Unidad: Expediente: 018 - Nuevas Tecnologías 018/2024/7

Fecha y hora: Código de Verificación:

Asunto: 4.- Pliego-Tecnico. Cableado

Ejercicio	Meses	Base imponible	Tipo de IVA	Cuota de IVA	Total
2024	julio-diciembre	8.442,15€	21%	1.772,85 €	10.215,00 €
2025	enero-diciembre	16.884,40 €	21%	3.545,72 €	20.430,12 €
2026	Enero-junio	8.442,15€	21%	1.772,85 €	10.215,00 €
Total	Total	33.768,70 €	21%	7.091,42 €	40.860,12 €

Ilustración 1: Presupuesto total con desglose anual

5.-Plazo del contrato.

El contrato, que durará dos años, se iniciará el uno de julio de dos mil veinticuatro (01/07/2024) o al día siguiente de la firma del mismo, lo que ocurra más tarde.

Se admitirá una prórroga de dos años.

Como el contrato prevé un consumo del servicio de mantenimiento a demanda según las necesidades que surjan, el Ayuntamiento podrá dar por finalizado el mismo antes de la conclusión del plazo si se hubiera consumido la totalidad del importe del contrato o esperar a la finalización del plazo para prorrogarlo. Del mismo modo si estando en estado de prórroga, se consumiera el importe del contrato antes del fin del plazo de la misma el contrato se extinguirá.

6.-Características del servicio.

A continuación pasamos a describir las características técnicas que debe cumplir el servicio prestado.

6.1.- Lugar de ejecución del contrato.

Las intervenciones del servicio de mantenimiento tendrán lugar en cualquiera de las dependencias municipales, tanto propias como alquiladas, cedidas ...

6.2.- Gestión de incidencias y solicitudes.

Las solicitudes de servicio serán comunicadas al contratista por el departamento de NN.TT. del Ayuntamiento usando una aplicación web de gestión de incidencias que el contratista debe tener disponible en sus instalaciones o en la nube de un tercero y accesible desde el Ayuntamiento. Alternativamente podrán ser comunicadas por correo electrónico a la dirección que el contratista indique.

Sea cual fuere el método de comunicación, cada solicitud generará una clave única (tiquet en adelante).

Ayuntamiento de Huelva * Plaza de la Constitución, s/n * 21003 * 959 210 576 * www.huelva.es

Dicho tiquet servirá para llevar un control de la solicitud y como referencia en la documentación que lo precise (albaranes, facturas, etc.).

El horario para la remisión de solicitudes será los días laborables en Huelva capital de 8:00 a 14:00. Como por su propia naturaleza ambos sistemas de comunicación estarán disponibles las 24 horas, las solicitudes comunicadas fuera de ese horario se considerarán comunicadas al inicio del siguiente tramo horario válido a la hora del cómputo de plazos.

El adjudicatario tendrá actualizado en todo momento:

- La documentación generada en todas y cada una de las actuaciones.
- Una hoja de cálculo con los importes consumidos del contrato.
- Un listado de precios que serán usados en las solicitudes de actuaciones de materiales que no estando incluidos en el presente pliego y por tanto en la oferta, son susceptibles de ser necesitados para cumplir el objeto del contrato, por ejemplo modelos nuevos de materiales.
- Una hoja de cálculo de previsión para saber lo que queda de la distribución anual del contrato.

El incumplimiento sistemático de este requisito llevará acarreadas penalizaciones según el apartado 10.-Penalizaciones.

6.3.- Tiempo de respuesta.

Las solicitudes de servicio deben ser resueltas en el propio día o los dos días hábiles siguientes a su comunicación. Como resuelta se entiende que el adjudicatario deberá aportar una solución a la incidencia presentada, así como una fecha para inicios de los trabajos que no deberá exceder en ningún caso de las dos semanas desde el registro de la comunicación. En adelante lo llamaremos **hora normal.**

Si alguna solicitud, a criterio del Ayuntamiento fuera catalogada de urgente, el plazo de inicio de los trabajos deberá ser en una semana desde la comunicación. En adelante lo llamaremos **hora urgente**. El Ayuntamiento se compromete a no catalogar de urgente más del 10% de las intervenciones.

Podrá existir un porcentaje, no superior al 5%, de las solicitudes que serán consideradas como inmediatas y deberán empezar los trabajos como mucho a las 24 horas del registro de la incidencia. En adelante lo llamaremos **hora inminente**.

Si alguna solicitud, por su envergadura requiriese de varios días de trabajo, se considerará que el compromiso de plazos se cumple correctamente si los trabajos se comienzan dentro del plazo y no se interrumpen hasta su conclusión.

Los porcentajes de solicitudes "urgentes" e "inminentes" referidos en este apartado se computarán en horas de mano de obra, no en número de solicitudes ni en importes, de modo que solamente la mano de obra afectará al cómputo y no la cantidad ni precio de los materiales necesarios.

6.4.- Gastos derivados.

El desplazamiento, manutención y transporte de personas y materiales será por cuenta de adjudicatario.

6.5.- Documentación de los trabajos.

Todas las instalaciones nuevas serán etiquetadas conforme a las indicaciones recibidas del Departamento de NN.TT. Igualmente todas las instalaciones reparadas que no tengan etiquetado o éste esté defectuoso serán etiquetadas.

La documentación generada durante la ejecución del contrato, es de propiedad exclusiva del ayuntamiento de Huelva, sin que el contratista pueda conservarla, ni mantener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización de este ayuntamiento, que la daría, en su caso, previa petición formal del



Área: Documento:

01818I000R

Unidad: Expediente: 018 - Nuevas Tecnologías 018/2024/7

Fecha y hora: Código de Verificación:

30-01-2024 13:52

Asunto: 4.- Pliego-Tecnico. Cableado

contratista con expresión del fin.

6.6.- Certificación de las instalaciones.

Las instalaciones realizadas serán certificadas individualmente. Por cada conexión instalada o reparada el adjudicatario emitirá un certificado de la instalación con herramienta tipo Fluke o similar conforme a normativa EN50173 PL

Para la certificación se deberá dejar instalado el cableado de red tanto de la toma de la pared al puesto del trabajador como del panel de parcheo al Switch (sobre ese cableado se realizará la certificación).

6.7.- Planificación, seguimiento y control de los trabajos

Corresponde al Servicio de Nuevas Tecnologías la supervisión de las tareas para lograr los objetivos del contrato, en base a las especificaciones del presente Pliego, así como proponer las modificaciones que convenga introducir.

7.-Confidencialidad de la información.

El adjudicatario se compromete de manera expresa a utilizar cualquier información propia del Ayuntamiento de Huelva a la que tenga acceso como consecuencia de la ejecución del contrato con la exclusiva finalidad de realizar el servicio contratado.

Se entiende por "información propia" cualquier información relativa a aspectos administrativos, financieros, comerciales y/o técnicos del Ayuntamiento de Huelva o de su funcionamiento que sea suministrada por el Ayuntamiento de Huelva al adjudicatario con la finalidad descrita (con independencia de que tal transmisión sea oral, escrita, en soporte magnético o cualquier otro mecanismo informático, gráfico o de cualquier otra naturaleza). No se entenderá por "información propia", ni recibirá tal tratamiento, aquella información que:

- Sea de público conocimiento en el momento de su suministro al adjudicatario o que, una vez facilitada, alcance tal condición sin que para ello el adjudicatario haya violentado lo establecido en el presente documento.
- Fuese divulgada masivamente sin limitación alguna por el Ayuntamiento de Huelva.

La información propia del Ayuntamiento de Huelva en los términos definidos tendrá la consideración de información confidencial, por lo que el adjudicatario se compromete de manera expresa a no difundir, transmitir, ni revelar a terceras personas, ni a utilizar tal información, en interés propio o de terceros, tanto

durante la vigencia del contrato, como después de su extinción, sin el previo consentimiento expreso del Ayuntamiento de Huelva, que habrá de constar necesariamente por escrito.

Dicha prohibición se extiende a la reproducción en cualquier soporte de tal información. El adjudicatario responde frente al Ayuntamiento de Huelva del cumplimiento de estas obligaciones por las personas que asigne a la ejecución del contrato.

Así mismo el adjudicatario se compromete a destruir dicha información en cuanto su uso ya no sea necesario para la ejecución del contrato.

8.-Condición especial de ejecución.

El Ayuntamiento de Huelva establece como condición especial de ejecución del presente contrato, al amparo del artículo 202 de la LCSP, la presentación por la empresa de las medidas con que cuenta para favorecer la conciliación del trabajo y la vida familiar de sus empleados implicados en este contrato.

El responsable municipal del contrato elaborara un informe sobre el cumplimiento de dicha justificación.

9.-Garantía.

Los trabajos realizados tendrán una garantía de dos años contados a partir de su conclusión, incluso si este periodo se sale fuera de la duración del contrato.

10.- Penalizaciones.

Para el correcto desarrollo del contrato se necesita desde este Ayuntamiento tener actualizado los apartados requeridos en el punto 6.2.- Gestión de incidencias y solicitudes. Cada vez que se detecte el incumplimiento se avisará al adjudicatario y el incumplimiento de este requisito más de dos veces en el mismo año durante la ejecución del contrato facultará al Ayuntamiento a resolver el mismo unilateralmente, sin menoscabo de otras penalizaciones recogidas por la LCSP.

El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6.6.- Certificación de las instalaciones., facultará al Ayuntamiento a resolver el contrato unilateralmente, sin menoscabo de otras penalizaciones recogidas por la LCSP.

Las demoras en el cumplimiento de los plazos serán penalizadas como indica el articulo 193 de la LCSP. El incumplimiento de este requisito durante la ejecución del contrato

11.- Requisitos de solvencia.

No se exigirán unos requisitos de solvencia adicionales a los establecidos como subsidiarios en la LCSP, a efectos de promover la concurrencia.

12.- Valoración de las ofertas.

Para la valoración de las ofertas, los licitantes deberán rellenar el siguiente cuadro, en sus espacios en blanco (Columna Precio unitario). Para ello, deberán entregar rellena, como parte de su oferta, la hoja de cálculo de precios que se adjunta a este pliego. Los precios indicados en dicha hoja de cálculo servirán como tabla de precios mientras dure el contrato, incluidas sus prórrogas si las hubiere. Los precios indicados se entienden sin IVA incluido, por lo que se deberá añadir el correspondiente IVA para conocer el precio final. La tabla corresponde a la totalidad de los dos años de contrato, por lo tanto sus datos no son anuales sino totales.



Área:

Documento: 01818I000R

Unidad:

Expediente:

018 - Nuevas Tecnologías

018/2024/7

Fecha y hora:

Código de Verificación:

30-01-2024 13:52

3K1T336D6H440K0 IOLIN3

Asunto: 4.- Pliego-Tecnico. Cableado

Cantidad	Unidades	HORAS DE TRABAJO	Precio unitario	Total
500	hora	Hora de trabajo		0
	Unidades	CONECTIVIDAD COBRE	Precio unitario	Total
10	unidad	Panel de parcheo Cat6		0
4100	metros	Cable UTP Cat 6		0
170	unidad	Roseta rj45 Cat 6		0
50	unidad	Caja superficie rj45 cat6		0
50	unidades	Latiguillo 1mt. UTP Cat6		0
70	unidades	Latiguillo 3mts. UTP Cat6		0
5	unidad	Latiguillo 5mts. UTP Cat6		0
	Unidades	CABLE TRONCAL F.O.	Precio unitario	Total
500	metros	Cable fibra Multimodo OM3		0
8	unidad	caja fibra con 4 enfrentadores		0
18	unidad	PIG-TAIL MULTIMODO OM3		0
80	unidad	Fusión fibra		0
30	metros	Latiguillo fibra 2m LC-LC		0
	Unidades	CANALIZACIONES	Precio unitario	Total
70	metros	Canaleta 20x30		0
30	metros	Canaleta 40x60		0
70	unidad	Canaleta suelo rodapie PVC		0
250	metros	Tubo corrugado 25		0
150	metros	Tubo corrugado 32		0
40	metros	Tubo metal 25 mm		0
10	Unidades	Cajas estancas 100x100		0
	Unidades	RACK MURAL	Precio unitario	Total
3	unidad	Armario rack mural 19" 6U		0
5	unidad	Armario rack mural 19" 4U		0
	Unidades	ELECTRÓNICA	Precio unitario	Total
10	unidades	Switch 8 10/100/1000+2SFP		0
5	unidades	Switch 24 10/100/1000+2SFP		0
5	unidades	Switch 48 10/100/1000+2SFP		0
20	unidades	Módulo sfp 1GB mm		0
Base imponi	ble			
I.V.A.				
Total con I.V	Α.			
Ilustración 2	2: Tabla pre	cios contrato		

El importe correspondiente al "Total con I.V.A." será el que se usará en la fórmula de la ilustración "Ilustración 4: Fórmula de valoración del precio." Este precio no corresponderá al importe del contrato, sólo se usará para la valoración de ofertas. El precio del contrato será el de licitación, tal como se especifica en el apartado "4.- Precio base de licitación."

El "pequeño material accesorio" correrá por cuenta del contratista y por eso no figura en la tabla de precios. Este material comprende:

- Elementos de sujección, como tornillería, tacos, pegamentos, bridas, etc.
- Elementos de etiquetado, para las rosetas y para cables en armarios de conexión.

Las ofertas serán valoradas con un máximo de 100 puntos siguiendo la siguiente distribución de criterios.

Tipo	Criterio	Puntos
Objetivo	Precio	100
Total Objetivo		100
Total		100

Ilustración 3: Criterios de valoración

Dependiendo del precio ofertado y valor máximo del criterio concreto, se aplicará la fórmula habitual del ayuntamiento de Huelva:



Área:

Documento: 01818I000R

Unidad:

Expediente:

018 - Nuevas Tecnologías

018/2024/7

Fecha y hora:

30-01-2024 13:52

Código de Verificación:



Asunto: 4.- Pliego-Tecnico. Cableado

 $P_n = puntuación de la oferta enésima$.

 $P_{n} = P_{m\acute{a}x} \cdot \frac{B_{n}}{B_{m\acute{a}x}} \qquad P_{m\acute{a}x} = puntos \, m\acute{a}ximos \, correspondientes \, al \, criterio \, de \, valoración \, .$ $B_{m\acute{a}x} = puntos \, m\acute{a}ximos \, correspondientes \, al \, criterio \, de \, valoración \, .$ B_n = bajada porcentual de la oferta enésima .

 $B_{m\acute{a}x}$ =máxima bajada porcentual de entre todas las ofertas .

Ilustración 4: Fórmula de valoración del precio.

La tabla de precios Ilustración 2: Tabla precios contrato constituye el método de baremación de la licitación y el precio del material que se suministrará durante el contrato, pero no constituye un compromiso por parte del Ayuntamiento de que se consumirán esas cantidades concretas, ni en unidades ni en precio total. Se irán consumiendo a medida que se vayan necesitando, resultando con total seguridad cantidades diferentes de todos los conceptos.

Documentación adicional a presentar. 13.-

Además de la documentación que solicite el pliego de cláusulas administrativas, el licitante presentará como parte de su oferta la hoja de cálculo de precios individuales que se adjunta en este pliego y que ya ha sido referida en el apartado 12.- Valoración de las ofertas.

14.-Acta de recepción.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la prestación de cada servicio, tras realizar la comprobación de la corrección del mismo, se procederá, en caso de conformidad, a la firma de la correspondiente acta de recepción por el Servicio de Nuevas Tecnologías.

Si el servicio no hubiera sido concluido correctamente, se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para subsanar los defectos observados, fijándose plazo para ello.

Una vez se ha realizado la aceptación del acta de recepción se procederá a actualizar la hoja de calculo que posee los trabajos realizados para poder saber en todo momento el estado en que se encuentra el proyecto tal y como se especifica en el punto 6.2 Gestión de incidencias y solicitudes.

15.- Facturación.

La facturación será mensual, por las actuaciones realizadas en el mes que se factura, los meses en los que haya habido actuaciones.

16.- Cesión de datos.

La presente contratación no implica la cesión de datos de carácter personal al adjudicatario.

(Documento firmado electrónicamente al margen)